



Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del 30 de octubre de 2017 la siguiente

MOCIÓN SOCILITANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA CONCESIÓN DE UNA ESTACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 2344/1985, de 20 de noviembre, por el que se regulaba la inspección técnica de vehículos (ITV), estableció los tipos y frecuencias de las inspecciones técnicas a que han de someterse los vehículos matriculados en España. El citado Real Decreto dispuso la incorporación escalonada de los vehículos particulares a la obligatoriedad de inspección técnica, haciendo viable de este modo la adecuación de la oferta inspectora al aumento de la demanda de inspecciones derivadas del calendario escalonado previsto.

Con el Decreto 126/1988, de 23 de junio de la Junta de Castilla y León, por el que se organiza el servicio público de inspección técnica de vehículos en Castilla y León y que fija las normas reguladoras de instalación y funcionamiento de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, establece que, a estos efectos el territorio de la Comunidad Autónoma se divide en trece zonas concesionales, cuya delimitación se establece en el Anexo I del presente Decreto.

Con la aprobación del Real Decreto 563/2017, de 2 de junio, representa una "revisión global y profunda" del manual actual, desarrollado hace ya más de 20 años. Con las nuevas directrices, las inspecciones españolas se adaptan a las prescripciones realizadas por la Unión Europea en la Directiva UE 2014/45; y se espera que las diferentes estaciones de ITV se vayan adaptando a la nueva normativa. Teniendo en cuenta que estas nuevas inspecciones van siendo obligatorias por fases, en función de los vehículos, según establece el mencionado Real Decreto y que las estaciones actualmente existentes en la Comunidad están saturadas en algunos casos y próximas a la saturación en otros, se hace necesario establecer nuevas estaciones que realicen las inspecciones técnicas de los vehículos sin demoras para los usuarios.

Actualmente la provincia de Valladolid dispone de solo cinco estaciones, dos en Valladolid capital y una en Tordesillas, Peñafiel y Medina de Rioseco. La zona sur de Valladolid en la que se encuentra la comarca "Tierras de Media" tiene una población de más de 45.000 habitantes, el parque automovilístico supera los 30.000 vehículos y la distancia de algunos de nuestros pueblos a la estación más cercana supera los 40 kilómetros; es por lo que consideramos la necesidad de establecer una nueva zona concesional para evitar desplazamientos, demoras y pérdidas de tiempo, además de la creación de puestos de trabajo en la que esta zona posee la mayor tasa de paro de la provincia.

En merito a lo expuesto, el Grupo Municipal **GANA MEDINA**, solicita al pleno la adopción de los siguientes



ACUERDOS:

1º.- Instar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León la creación de una nueva zona concesional en Medina del Campo con la concesión administrativa de una estación de Inspección Técnica de Vehículos y así evitaría las listas de espera y generaría puestos de trabajo.

Medina del Campo, a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.

JORGE BARRAGÁN ULLOA
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA